

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 12482

Art. 1°

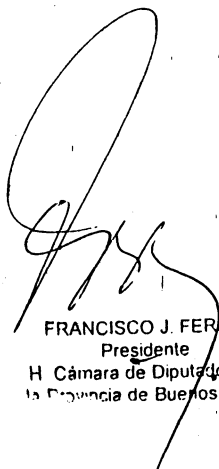
Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad de La Plata, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 39, Parcela 6a, inscripto su dominio en la matrícula número 153.101 (055), a nombre de Alicia Ester AGUIRRE, Pablo Fernando DELIA, Rubén Enrique del ZOTTO, Miguel Angel DIAZ, Rina Dolores ESCOLA, José Froilán FIRPO, Juan Alberto GALLEGOS, Justina Elba GALLEGOS, Alicia GUERRESI, Ricardo Alberto MOTTESI, Ernesto Dante NEGRONIDA, Antonio Silvjo PALMITANO, Nora Sylvia PALMITANO, César Francisco PERA OCAMPO, Manuel ROLLHAISER, Dora Silvana SERFATY, Edmundo SOULE, Carlos Alberto VIEYRA, Nora Susana VIEYRA, Rosana CAMILLETTI, Arturo HOYA, Silvina Marcela CARRI SARA VI y de quién o quiénes resulten ser sus legítimos propietarios.

Art. 2°: El inmueble expropiado será transferido al Ministerio de Salud, con destino a la construcción de la infraestructura que brinde el espacio físico necesario para la ampliación y mejoramiento de los servicios que presta a la comunidad el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. RODOLFO ROSSI", permitiendo, de este modo, dentro de la infraestructura existente, el mantenimiento y ampliación del área de internación del mencionado nosocomio.

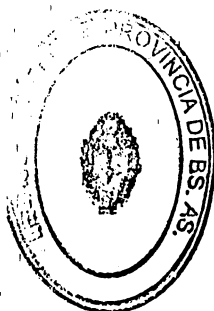
Art. 3º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendida con cargo a la cuenta especial "Fondo Provincial de Salud", Decreto-Ley 8.801/77.

Art. 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

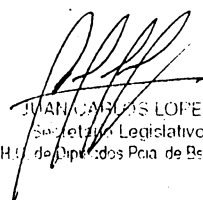
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil.



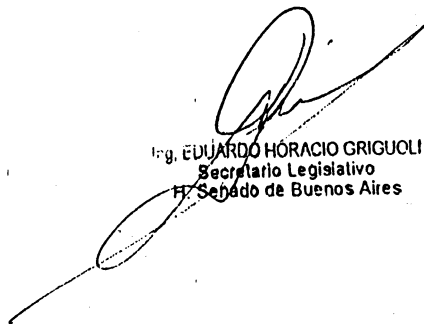
FRANCISCO J. FERRO
Presidente
H. Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires



Ing. FELIPE C. SOLÁ
PRESIDENTE
HONORABLE SENADO PROV. BUENOS AIRES



JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados de Bs. A.



Ing. EDUARDO HORACIO GRIGUOLI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires